



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

DACM/ 165-2020 9774

05 de junio de 2020

Santo Domingo, D.N.

Al: **Doctor Julio César Castaños Guzmán**  
Presidente de la Junta Central Electoral.

**ASUNTO: Cuarto Informe relativo a las gestiones de tramitación hechas por Cancillería correspondientes al voto en el exterior para las Elecciones Presidenciales y Congressuales del 05 de Julio de 2020.**

Honorable Presidente:

Cortésmente, me dirijo a Usted, con ocasión de remitirle el cuarto informe relativo a las gestiones de tramitación por parte nuestras misiones diplomáticas y consulares a los fines de obtener las autorizaciones y permisos correspondientes para el voto del dominicano en el exterior que solicita por nuestro intermedio la Junta Central Electoral, en ejercicio de sus exclusivas responsabilidades para organizar las elecciones presidenciales y congresuales del próximo 05 de Julio del 2020, especialmente en todo lo referente al voto en el exterior. Este cuarto reporte contiene, además de la reiteración de las respuestas ya emitidas, la inclusión de otras nuevas y algunas observaciones que hace este Ministerio para garantizar la eficacia de la gestión y la cordial relación entre nuestras respectivas instituciones.

La Junta Central Electoral remitió el día 21 de abril de los corrientes a este Ministerio, la Resolución 42-2020 que fija la nueva fecha de las elecciones, en ese sentido a través del Viceministerio de Política Exterior Bilateral y el Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios se procedió a remitir a las distintas misiones la referida resolución instruyendo a que la misma fuera comunicada a los órganos competentes, este oficio fue a su vez reiterado, el día 06 de mayo.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

Hasta este momento, los Estados y Ciudades que han manifestado sus pareceres en torno a lo requerido son los siguientes:

**Antigua y Barbuda-** El Gobierno de Antigua y Barbuda nos comunicó que no tienen objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio de 2020.

**Argentina-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina manifestó que ese Estado no tiene objeción para la celebración de las elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.

**Aruba-** El Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba, dio su consentimiento para la realización de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.

**Austria-** El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales saluda muy atentamente a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de informar, en referencia a la Nota Verbal No. EMB.RD.AT-363-20, de fecha 25.5.2020, de esa estimada Embajada, que no se presenta objeción para la realización de elecciones Presidenciales y de Diputaciones el día 5 de julio de 2020, y en caso de segunda vuelta, el día 26 de julio de 2020, ambas de 7am a 5pm, en las instalaciones de la Embajada en el distrito 4 – bajo la condición de reciprocidad con respecto a la conducción de elecciones austríacas, referéndums y encuestas sociales en la República Dominicana.

**Bélgica-** El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Bélgica comunicó su no objeción a la celebración de elecciones en su territorio siempre y cuando se tomen una serie de medidas sanitarias entre las que se encuentran: Desinfección de los locales antes y después de la votación, mantener distancia en la fila de votación de 1.5 metros.

**Canadá-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, en fecha 27 de marzo de los corrientes, respondió que hasta el 30 de mayo de 2020 el establecimiento de centros de votación no está permitido en ningún punto del país. Hasta el momento, aun no responden a nuestra solicitud para la fecha del 05 de Julio. Esta respuesta fue reiterada mediante correo electrónico por las autoridades canadienses y estamos instruyendo a nuestra Misión a que solicite respuesta mediante nota.

**Chile-** El gobierno chileno informó que en virtud de que el estado de excepción en ese país se mantiene nos sugieren buscar alternativas para el ejercicio del derecho al sufragio de nuestros



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

nacionales, o bien se posponga el proceso electoral en Chile hasta que se levanten las restricciones que buscan asegurar la protección de la salud de todos los habitantes del país.

**Costa Rica-** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

**Ecuador-** La embajada del Ecuador en República Dominicana informó que al momento no existe la certeza de que al día 05 de julio estén autorizadas este tipo de actividades.

**España-** La Cancillería española respondió que, luego de consultar con el Ministerio de Interior del Reino de España, no puede confirmar en estos momentos la viabilidad de llevar a cabo el voto presencial, pues dependerá de las restricciones de movimiento que eventualmente pudieran estar en vigor en dicha fecha. Esta respuesta fue reiterada por las autoridades españolas a nuestra misión diplomática, conforme consta en los anexos.

**Estados Unidos (Departamento de Estado)-** Reiteró los términos de la Nota Diplomática No. 20-534 en la cual establece que no prohíbe las elecciones de gobiernos extranjeros y expresa que Estados Unidos alienta a cada Estado, aunque no lo requiere, incorporar procedimientos de votación remota para sus ciudadanos.

A continuación detallamos las respuestas recibidas por las gobernaciones de los Estados de la Unión Americana cuya presencia de diáspora dominicana es significativa:

**Boston:** La Ciudad de Boston no tiene objeción para la celebración de las elecciones en su territorio y exhorta a observar las normas de distanciamiento físico para realizar la votación.

**Condado de Dade-Miami:** No tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio en fecha 05 de julio, siempre y cuando se observen las normas de distanciamiento físico, uso de mascarillas y protocolos sanitarios que no pongan en riesgo la salud de los votantes.

**Lynn:** La alcaldía de la Ciudad de Lynn, del Estado de Massachussets autoriza la realización de elecciones en su territorio, siempre y cuando se observen los protocolos sanitarios recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

**Nueva York-** La Gobernación del Estado de Nueva York establece que la República Dominicana puede llevar a cabo la elección del 05 de julio de 2020, siempre que cumpla con los estándares



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPÚBLICA DOMINICANA

estatales mínimos para reducir la transmisión de enfermedades, así como cualquier estándar federal aplicable, incluidos los establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades vigentes al momento de la elección.

El Consulado Dominicano en esta ciudad, a requerimiento de la Junta Central Electoral, informa que realiza gestiones para asegurar recintos electorales para la celebración de elecciones en su jurisdicción, obteniendo los siguientes avances:

**Escuelas de la Ciudad de Nueva York:** El Departamento de Educación de la Ciudad informa que pondrá a disposición de la JCE 70 recintos escolares, cuyas especificaciones de ubicación están detalladas en el documento anexo al presente informe..

**Yankee Stadium:** El Sr. Steve Swindal Steinbrenner, alto ejecutivo de la organización de los Yankees de Nueva York, acerca de nuestra solicitud para el uso del Yankee Stadium para la celebración de los comicios, informó que como consecuencia de su política oficial el estadio está cerrado para todos en estos momentos, por lo cual no puede servir de sede para la votación.

**United Palace Theater:** El Sr. Mike Fitelstein, ejecutivo administrativo, informó que en este momento no tienen expectativa de que el Teatro este abierto para la fecha solicitada debido a que continúa el cierre de negocios no esenciales por órdenes del Estado de Nueva York.

**Cafe Rubio:** Nos comunicamos con el propietario de este restaurante sobre la posibilidad de utilizarlo como recinto electoral y este informó que hará las averiguaciones con el precinto policial de su área para explorar la posibilidad de obtener el permiso.

**Museo del Barrio:** El Sr. Patrick Charpenell, Director del Museo, aún no ha emitido respuesta acerca de la posibilidad de utilizar esa localidad como un recinto electoral para las votaciones del 05 de julio.

**New Jersey:** La Gobernación del Estado de New Jersey nos informa que hasta el momento no recomiendan reuniones para garantizar la seguridad de todos los residentes del estado y también, que las reuniones en persona de más de diez ciudadanos no están permitidas actualmente bajo las órdenes ejecutivas del Gobernador Phil Murphy.

**Pennsylvania-** La Gobernación del Estado, informa que en las localidades donde se encuentran la mayor cantidad de votantes (Allentown, Hazleton, Reading y Philadelphia), permanecen en

9



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPÚBLICA DOMINICANA

Rojo, lo cual no permite que se reúnan grupos de personas, por lo que no se han podido identificar lugares que puedan servir a los fines de las elecciones.

Orange County, Florida: El condado de Orange, del Estado de la Florida, a través de el Supervisor de Elecciones, Bill Cowles, dio su anuencia a la celebración de elecciones en esa demarcación en fecha 05 de Julio de los corrientes.

Providence- El alcalde de la ciudad de Providence manifestó que la celebración de elecciones allí está condicionada a que se cumplan todos los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades del Estado de Rhode Island y nos solicita darles a conocer el plan de acción en ese sentido.

Washington: La alcaldía del Distrito Columbia notificó mediante oficio remitido por el Secretario de Estado de esa localidad que, en virtud de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, esa ciudad no estaba en condiciones de atender favorablemente nuestra solicitud.

Las solicitudes enviadas a los Estados de Maryland, Carolina del Norte, no han recibido respuestas hasta este momento por las autoridades de esas localidades.

**Grecia-** El gobierno de la República Helénica de Grecia comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones en su territorio.

**Guyana Francesa-** El consulado general de la República Dominicana en Guadalupe nos informa que el gobierno de Guyana Francesa ha dado su anuencia para la celebración de elecciones en ese territorio.

**Italia-** La embajada de República Dominicana en Italia, en Coordinación con las autoridades electorales de esa jurisdicción, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de esa nación las informaciones sobre la modalidad de votación prevista para la celebración de elecciones el próximo 05 de julio y, en particular, como una indicación específica de la cantidad de votantes por demarcación.

**Luxemburgo-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo respondió mediante correo electrónico requiriendo más información acerca de los lugares de votación que serian utilizados, horario y responsables el montaje.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Nicaragua-** El gobierno de la República de Nicaragua nos comunicó su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

**Puerto Rico-** El Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico autoriza la celebración de elecciones el 05 de julio en su territorio.

**Reino Unido-** El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido recomienda que las elecciones se realicen utilizando mecanismos de votación por correo o en línea.

**Suiza-** El Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de Suiza nos informa que, en virtud de que las medidas restrictivas a causa de la pandemia han sido flexibilizadas, las elecciones podrán celebrarse en su territorio en fecha 05 de julio, bajo ciertas condiciones.

Aprovechamos el presente reporte para informar que demarcaciones importantes para el voto en el exterior por la gran cantidad de dominicanos que residen en esos lugares como: *Alemania, Curazao, Holanda, Panamá y San Marteen* aún no han emitido respuesta, ni opinión acerca de la celebración en sus respectivos territorios de las elecciones dominicanas para este 05 de julio. En ese sentido, tenemos a bien informar que el Protocolo Sanitario dispuesto por la Junta Central Electoral mediante resolución ya está siendo remitido a todos los Estados y Ciudades que han dado su anuencia para la realización de las elecciones, gestiones sobre las cuales rendiremos un reporte detallado en el 5to y último Informe que será elevado por ante ese alto organismo la próxima semana.

Aprovechamos la ocasión para solicitarles que, en virtud de lo establecido en la Ley 630-16 sobre los roles y atribuciones de este Ministerio, cualquier gestión con las misiones diplomáticas y consulares que deba hacerse en el exterior en esta materia sea previamente coordinada a través de esta Cancillería.

Sin otro particular,

  
Miguel Vargas

Ministro de Relaciones Exteriores







*Consulado General de la República Dominicana*

20 Park Plaza, Suite 601, The Park Plaza Office Building, Boston, MA 02116  
Tel 617.482.8121 • Fax 617.482.8133

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Boston, MA  
2 de junio del 2020

Oficio No.067/2020

A : Miguel Vargas  
Ministro de Relaciones Exteriores

ASUNTO : Solicitud de Acuses de Solicitudes de No Objeción para las Elecciones  
del 5 de julio del 2020.

Me place saludarle de la manera más cortés, al tiempo de responder a su pedimento relativo a las respuestas de los Gobernadores y Alcaldes de Nueva Inglaterra a la no objeción para los comicios electorales a realizarse en el exterior el 5 de julio del 2020.

En ese sentido tenemos a bien comunicarle que solo hemos obtenido respuesta de los Alcaldes de la ciudad de Boston, señor Martin Wash, la ciudad de Lynn, señor Tom McGee, y la ciudad de Providence, señor Jorge Eiorza, comunicaciones que anexamos a la presente.

Cabe señalar que al día de hoy, de ninguno de los gobernadores a quienes les enviamos comunicaciones hemos obtenido respuesta (Boston, Rhode Island, Connecticut y New Hampshire).

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

  
Ana Grateraux  
Vicecónsul

AG/ma



# City of Lynn

City Hall, Room 306  
Lynn, MA 01901



Phone: 781-586-6850  
Fax: 781-599-8875  
thomas.mcgee@lynnma.gov

May 28, 2020

*Thomas M. McGee*  
Mayor

Sr. Julio Cesar Castafioe Guzman  
President Central Electoral Board  
Dominican Republic

On behalf of the Dominican Community in Lynn, Massachusetts and in recognition of upcoming elections in the Dominican Republic in which the Dominican residents residing abroad are allowed to participate in, I write this letter in support of the electoral process taking place in Massachusetts.

Be it known that on July 5 of the current year, the Dominican Republic will hold its general elections to elect a new President, Vice President, Senators and Deputies.

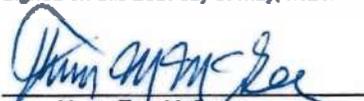
Be it known that the percentage of Dominicans residing in Lynn is one of the highest in the State.

Be it known that Dominicans residing abroad, by law, can participate in the electoral process of the Dominican Republic. The Dominican residents in Lynn are requesting my support, so that, to the extent possible, these elections can be carried out in our city.

Be it hereby resolved that the city of Lynn fully supports the civic engagement of the Dominican community in holding their elections on July 5, 2020 while following current mandates given the Covid-19 Pandemic. Any and all rules and protocols established to protect our city is to be adhered to including but not limited to: observing social distancing rules, wearing of masks and protective gear, limiting entrance to voting booths, frequent disinfecting of surfaces after voting, etc.

The Dominican Diaspora along with other political and community organizations, as well as local political leaders coordinating said elections will follow and implement all the prevention measures and protocols recommended by the World Health Organization and this Commonwealth's Department of Public Health, before and during the July 5 elective process.

Signed on this 28th day of May, 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Mayor Tom McGee





CITY OF BOSTON • MASSACHUSETTS

OFFICE OF THE MAYOR  
MARTIN J. WALSH

May 26, 2020

VIA ELECTRONIC MAIL

The Honorable Consul General Carmen M. Almonte  
Consulado General de la Republica Dominicana  
Boston, MA 02116

Honorable Consul General,

I hope this letter finds you well. I write in response to your request regarding conducting an in-person election on July 5, 2020 for the Dominican National Election. Although we are all confronted with the challenges of the COVID-19 pandemic, Mayor Walsh is pleased to support Dominican citizens in Boston as they engage in the democratic process by participation in the upcoming election. The City of Boston will work to support you in safely conducting elections here in Boston on July 5th.

As we continue to adapt to the COVID-19 emergency, there is no area of life that has gone untouched or unaffected by this global pandemic so it is important that as you consider holding in-person elections that there is a concrete and detailed plan in place that reduces any disease transmission. There are a number of steps that the Commonwealth of Massachusetts and the City of Boston have taken to help slow the spread of this disease, and we will need to work with you to ensure that any in-person election is consistent with the guidance of the Boston Public Health Commission and Massachusetts Department of Public Health. Further, we expect that your election administration plan will comply with all applicable state guidance and orders concerning social distancing, personal protective equipment, and sanitation for operating the types of facilities that you will use to administer your election.

With this in mind, the Dominican Republic may conduct its election on July 5, 2020 in the City of Boston, provided that it complies with all local, state, and federal regulations intended to safeguard the residents of Boston amid the Covid-19 emergency that are in effect at the time of the Election, as well as all other applicable laws.

I look forward to a follow-up conversation with your office concerning your specific plans for how to safely conduct the election.

Sincerely,

Kathryn Burton  
Chief of Staff to Mayor Martin J. Walsh

cc: Florentino Santos  
Edward Martinez

BOSTON CITY HALL • ONE CITY HALL SQUARE • BOSTON • MASSACHUSETTS • 02201  
617-635-4500 • [www.boston.gov](http://www.boston.gov)



## CITY OF PROVIDENCE

Jorge O. Elorza, Mayor

The Honorable Consul General Carmen M. Almonte  
Consulado General de la República Dominicana  
20 Park Plaza, Suite 601  
Boston, MA 02116

Honorable Consul General,

I hope this letter finds you safe and well during these most difficult times.

Thank you for inquiring about the upcoming elections expected to take place here in the City of Providence. I also want to thank you and the Dominican diaspora for being so active and involved civically in our community. As the world continues to navigate these unprecedented times, we know that collaboration between our community and government will continue to be incredibly important and impactful as we begin to reopen and recover from this global pandemic.

The elections of the Dominican Republic in the City of Providence have become a unique and important event for members of our Dominican community, of which historically we've been extremely supportive of. With that said, it is imperative that as we look to plan the upcoming elections here in Providence, we must do so by prioritizing the public safety of our residents.

By way of a series of recent Executive Orders, Rhode Island Governor Gina Raimondo has reiterated to residents that anyone who desires to vote by mail may do so, due to the COVID-19 pandemic. Additionally, those who elect to vote in person may have the opportunity to do so. For now, the RI Board of Elections are preparing for in person voting to take place on June 2nd, with the caveat that social distancing and other safety measures must be in place to ensure the health and safety of every voter.

It is my hope that the Dominican National elections can take place on July 5<sup>th</sup>. Due to COVID-19, we will need to work together to implement an action plan that clearly addresses how we will hold these elections in a way that doesn't jeopardize the health and wellbeing of our most vulnerable population. I ask that your team provide the city with a safety action plan that considers our state and city COVID-19 protocols. Our public safety officials will then carefully examine how we can hold this election, while maintaining the upmost level of health and safety for our community.

I look forward to reviewing your safety action plan as soon as it is ready. Please feel free to reach out to members of my team for guidance on how to properly articulate the necessary protocols needed to ensure that the election can be held, while adhering to our state and local safety guidelines.

Sincerely,

Jorge O. Elorza  
Mayor

**Office of Mayor Jorge O. Elorza**

25 Dorrance Street, Providence, Rhode Island 02903  
Phone: 401-680-8585 Fax: 401-680-8586  
[www.providenceri.gov](http://www.providenceri.gov)

**N.V.-D.P.C.E./D.G-MIRE-2020-07951**

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Dominicana en Panamá, en ocasión de hacer referencia a la nota E.D.P./074-20, de 28 de mayo de 2020, concerniente a la solicitud del uso de la Arena Roberto Durán, para el Proceso Electoral Extraordinario, a realizarse el 5 de julio del año en curso.

Sobre el particular, El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - informa que dicha solicitud ha sido trasladada al Despacho Superior de la Dirección General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Dominicana en Panamá, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Panamá, 29 de mayo de 2020



A la Honorable  
**EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Ciudad.

N.V.-D.P.C.E./D.G-MIRE-2020-07691

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - presenta sus atentos saludos a la Honorable Embajada de la República Dominicana en Panamá y tiene a bien responder a su nota E.D.P./062-20, de 17 de abril de 2020, concierne a la solicitud de facilidades de recintos escolares para el proceso electoral indicando que se pospone para el domingo 5 de julio del año en curso.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - trasladará dicha solicitud al Ministerio de Educación, por el momento se mantiene la declaratoria de Estado de Emergencia dictaminado por el Decreto Ejecutivo No. 507 del 24 de marzo de 2020, el cual establece la cuarentena total para mitigar la expansión del COVID-19.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado - aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Dominicana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Panamá, 20 de mayo de 2020



A la Honorable  
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Ciudad



De: Gissel Rodríguez Muñoz girodriguez@mire.gob.pa  
Asunto: Solicitud de recintos escolares - República Dominicana  
Fecha: 20 de mayo de 2020, 11:18 a. m.  
Para: embajadompa@hotmail.com  
Cc: Miguel Lecaro mlecaro@mire.gob.pa, Diomedes Carles dcarles@mire.gob.pa, Xiomara Perez xperez@mire.gob.pa, Susana H. Thornhill shthornhill@mire.gob.pa



A la Honorable  
**EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Ciudad

Tengo el honor de remitir mediante adjunto la nota N.N.-D.P.C.E./D.G-MIRE-2020-07691, de 20 de mayo de 2020, en la que da respuesta a la nota E.D.P./062-20, de 17 de abril de 2020, referente a la solicitud de facilidades de recintos escolares para el proceso electoral a realizarse el domingo 5 de julio del año en curso.

Sobre el particular, dicha solicitud ha sido remitida al Ministerio de Educación para su debido conocimiento.

Agradeceremos Vuestra confirmación de recibido a los presentes por esta vía.

Saludos Cordiales.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**Lic. Gissel Rodríguez**  
Asistente Administrativa  
Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Tel.: (+507) 511-4115

[girodriguez@mire.gob.pa](mailto:girodriguez@mire.gob.pa)



Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba,  
Wayaca 33-E,  
Oranjestad,  
Aruba.  
TeléL: (297) 5834705  
Fax: (297) 5834660

BB/080/2020

El Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba saluda muy atentamente al Consulado General de la República Dominicana en Aruba y tiene el honor de informar el Consulado General de la República Dominicana de que la Primera Ministra de Aruba dió su consentimiento con respecto a la petición del Consulado General OF.3828/05 fechada el 14 de mayo del año corriente. Esto siempre y cuando durante las próximas elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y Diputaciones en el 5 de julio de 2020 se mantiene a los protocolos existentes relacionados con la prevención del Coronavirus (COVID-19).

El Consulado General de la República Dominicana puede consultar la página web [www.arubaecovid19.org](http://www.arubaecovid19.org) para informarse de los protocolos vigentes para Aruba.

El Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba hace propicia la ocasión para reiterar al Consulado General de la República Dominicana en Aruba las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Oranjestad, el 3 de junio de 2020

Consulado General de República Dominicana,  
Julianastraat 4,  
Oranjestad,  
Aruba.





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Departamento de Estado

---

4 de junio de 2020

Honorable Juan de Dios Franklin Grullón Alvarado  
Cónsul General  
Consulado General de la República Dominicana  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Cónsul General:

Tengo a bien informar, que luego de evaluada la petición para realizar las elecciones extraordinarias generales presidenciales, junto a la Resolución Núm. 53-2020 sobre protocolo sanitario, sometida por el Consulado General de la República Dominicana en Puerto Rico, el Gobierno de Puerto Rico, autoriza que esta se celebre el 5 de julio de 2020, según solicitado. Todos los esfuerzos de coordinación y seguridad pública deben ser en coordinación con el Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Cabe establecer, que esta autorización se expide, condicionando que se garantice la seguridad de todos los participantes. Por ello, les exhortamos que dicho proceso se adhiera a los protocolos establecidos en la Orden Ejecutiva: OE-2020-041, referentes a las medidas de prevención y seguridad sanitaria de prevención del esparcimiento del Covid-19.

El Gobierno de Puerto Rico aprecia el seguimiento de valores democráticos y se encuentra siempre a la disposición de nuestros hermanos dominicanos.

Respetuosamente,

Elmer L. Román González  
Secretario de Estado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de San Juan



Lcdo. Héctor M. Rivera Nazario  
Subadministrador

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2020

Sr. Franklin Grullón  
Cónsul General  
Consulado General República Dominicana

Estimado señor Grullón:

Reciba un saludo cordial de parte de la Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto. Acuso recibo de su comunicación con fecha de 22 de mayo de 2020 en la que usted solicita el uso de varias instalaciones municipales para la celebración de las Elecciones Electorales de la República Dominicana para el próximo 4 y 5 de julio del corriente.

Como es de su conocimiento, nos encontramos en alerta ante las incidencias relacionadas a la propagación del virus COVID-19. A raíz de la emergencia mundial que vivimos actualmente hemos llevado a cabo acciones dirigidas a proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos de San Juan. Ello incluye el cierre administrativo del Municipio de San Juan y el establecimiento de protocolos generales de seguridad para evitar la propagación del virus.

Cónsono con lo anterior, el Municipio Autónomo de San Juan ha determinado otorgar una autorización especial para el uso del Coliseo Pedrín Zorrilla y los pasillos interiores del Coliseo Roberto Clemente para llevar a cabo la elección. A su vez, se autoriza el uso del Colegio Universitario de San Juan como alternativa ante la eventualidad de un fenómeno atmosférico o emergencia que requiera el uso del Coliseo y/o el Coliseo por el Municipio. Esta autorización está sujeta al estricto cumplimiento de medidas de distanciamiento social y protocolo de seguridad para la prevención de contagio.

Son muchos los vínculos que unen a la Ciudad de San Juan con el pueblo hermano de la República Dominicana. Sin duda, las Elecciones Electorales son un evento sumamente significativo para el ejercicio de la democracia de todos los dominicanos y dominicanas que residen en Puerto Rico y nuestra administración municipal está comprometida con garantizar el libre derecho al voto.

Firma manuscrita en tinta azul que dice "Rivera".

Héctor Manuel Rivera Nazario  
Subadministrador

Apartado Postal 9024100 • San Juan, Puerto Rico • 00902-4100

Tel: 787/524-2500 • Fax: 787/725-5674



2 de junio de 2020

**A LA MANO:**

Hon. Franklin Grullón  
Cónsul General República Dominicana  
Edificio Cobian Plaza Piso 1, Oficina 101  
Ponce De León 1067, Pda. 23  
Santurce, Puerto Rico

Estimado Cónsul Grullón:

Saludos cordiales. Hacemos referencia a su carta recibida el 26 de mayo de 2020, en la cual nos presenta su inquietud para la celebración de su proceso electoral debido a los nuevos retos que la pandemia del COVID-19 nos ha tocado vivir a todos.

Nos complace poder extenderles la mano y ofrecerles libre de costo las instalaciones del Estadio Juan Ramón Loubriel, localizado en el Complejo Deportivo Onofre Carballeira para tan importante evento pautado el 5 de julio del presente. Además, le ofrecemos para conveniencia de su equipo electoral 100 sillas, 4 mesas rectangulares, una ambulancia en los predios y el seguro será el del Municipio.

Entendemos que en el Estadio este proceso electoral será más cómodo, ágil y práctico, partiendo de las sugerencias y medidas de salubridad que todos tenemos que ejercer.

De tener alguna pregunta o duda, favor de contactar al que suscribe al 787-479-7455 o al correo electrónico [rpintado@bayamonpr.org](mailto:rpintado@bayamonpr.org) o con el señor Jerry Crespo al 787-479-4946, [jcrespo@bayamonpr.org](mailto:jcrespo@bayamonpr.org)

Cordialmente,

Rurico Pintado Cruz  
Vicealcalde



**THE UNITED STATES VIRGIN ISLANDS**

OFFICE OF THE GOVERNOR  
GOVERNMENT HOUSE

Charlotte Amalie, V.I. 00802  
340-774-0001

June 3, 2020

Mr. Franklin Grullon  
General Consul  
Edificio Cobian's Plaza Piso I  
Oficina-101 Ponce De Leon 160, Pda. 23  
San Juan, Puerto Rico 00909

RE: Request for Authorization

Dear Mr. Grullon:

I am in receipt of your May 20, 2020 request for authorization to conduct an electoral process in the U.S. Virgin Islands. You are hereby authorized to proceed with the conduct of such elections on St. Thomas and St. Croix on July 5, 2020, and if necessary, your second electoral round on July 25, 2020.

However, I must remind you that in the U.S. Virgin Islands we are currently in a State of Emergency resulting from the COVID-19 global pandemic. As such, we have current prohibitions on mass gatherings and strict public health guidelines requiring social distancing and sanitization. Specifically, at no time should more than ten voters be allowed in any indoor facility. Strict social distancing measures must be upheld requiring voters to stand six feet apart while waiting in line. Everyone including voting aids and voters alike must wear a facial covering. Finally, crowd sizes should not be allowed to exceed 50 people at a time. This requires an efficient voting process that moves voters through quickly with no socializing or electioneering.

Please note that any violations of these requirements may cause us to withdraw authorization for the conduct of the elections. For additional information, you may contact Special Assistant to the Governor, Elizabeth Centeno via email [elizabeth.centeno@gov.vi.gov](mailto:elizabeth.centeno@gov.vi.gov) or at 340-773-1404.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Albert Bryan Jr.", written over a horizontal line.

Albert Bryan Jr.  
Governor



*Consulado General de la República Dominicana  
San Juan, Puerto Rico, Islas Vírgenes y Turcas y Caicos*

“Año de la de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

04 de junio de 2020

Oficio No. 1198-2020

**Al** Hon. Miguel Vargas  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Atención** Dr. Juan Carlos Guerra  
Viceministro de Estado de Relaciones Exteriores  
para asuntos Consulares y Migratorios

**Asunto** Proceso electoral. Ref. su Oficio DACM, d/f 02-06-2020

Reciba un cordial saludo. Tengo a bien remitir la aprobación del Gobierno de Puerto Rico y del Gobernador de las Islas Vírgenes Americanas, relativa al Proceso Electoral y a la instalación de los Colegios. Locales aprobados por los municipios:

- a) Municipio Autónomo de San Juan
- b) Municipio de Bayamón
- c) Islas Vírgenes Americanas

Los colegios electorales en nuestra jurisdicción estarán distribuidos en Puerto Rico: San Juan, Bayamón, Carolina, Canóvanas Toa Vaja, Caguas y Mayaguez.

Islas Vírgenes Americanas, (St. Thomas y St. Croix), Islas Virgenes Britanicas: Tortola y Providenciales, Turcas y Caicos.

Se establecerá un protocolo de distanciamiento y se cumplirá con las medidas de seguridad establecidas por las autoridades en nuestra jurisdicción, debido al COVID 19.

Atentamente,

  
**Sr. Franklin Grullón**  
Cónsul General





Embajada de la República Dominicana  
Montevideo, Uruguay

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

040/2020/EDROU

Montevideo, Uruguay  
1º de junio de 2020

Al: Señor  
**MIGUEL VARGAS**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Vía: Señor  
**JUAN CARLOS GUERRA**  
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios

Asunto: Remisión acuse de recibo/solicitud de No objeción para la celebración de las elecciones en exterior del 05 de julio de 2020.

Anexos: COPIA FIEL DEL EMAIL DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2020 DONDE SE ACUSA RECIBO Y NOTA Nº 26/R/2020 .

Señor Candler:

Por instrucciones del Embajador Luis Arias, y atención a su oficio DACM- 161- de fecha 1º de junio del año 2020, mediante el cual se solicita el acuse de recibo de la solicitud de **(No Objeción)**, enviada a la autoridades del Uruguay para la celebración de Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior.

Sobre ese particular ponemos en conocimiento de su excelencia que la Resolución Nº 42-2020 -fue debidamente tramitada el pasado 07 de mayo del 2020- mediante Nota Diplomática Nº 26/R/2020 emitida por esta embajada y rigida a las autoridades nacionales correspondientes sin que hasta la fecha el Gobierno del Uruguay se pronuncie al respecto. En ese sentido, cumplimos en informar, que en vista de la proximidad para la realización del proceso, hemos llamado diariamente a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de Estado en procura de que se responda lo antes posible dicha solicitud respondiéndonos que la misma se encuentra en los despachos de los ministros del Interior y de Salud Pública del Uruguay para su desición final.

Con sentimiento de alta estima y consideración, muy atentamente.



  
**Lic. Fausto De León**

Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares





Embajada de la República Dominicana  
Montevideo, Uruguay

**URGENTE**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

***Nota Verbal 26/R//2020***

La Embajada de la República Dominicana acreditada en la República Oriental del Uruguay saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay/ Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado, y remite la presente en referencia a su **Nota Verbal 88/19 de fecha 17 de octubre de 2019**.

Sobre este particular, y para los fines procedentes. Por instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Dominicano, tenemos a bien remitir en adjunto copia certificada de la **Resolución N.º 42-2020** de fecha 13 de abril del presente año recibida en esta Embajada el 06-04-2020; sobre la posposición a causa de fuerza mayor por la emergencia sanitaria de las Elecciones Ordinaria Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputados de la República Dominicana.

La presente remisión la hacemos con el fin de que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay tenga a bien comunicar a las autoridades competentes tomen conocimiento de la precitada resolución con el fin de establecer si para el **5 de julio de 2020**, se podrían llevar a cabo en este país las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior.

***Anexa: la Resolución N.º 42-2020***



Montevideo, 07 de mayo de 2020

**HONORABLE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES/ -DIRECCIÓN DE PROTOCILO-  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**



Embajada Dominicana &lt;embajadomuruguay@gmail.com&gt;

---

**Nota Verbal 26/ R /2020 y Anexo Resolución N° 42- 2020 de la Junta Central Electoral Dominicana**

2 mensajes

---

**Embajada Dominicana <embajadomuruguay@gmail.com>** 7 de mayo de 2020, 12:22  
Para: Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay <protocolo@mrree.gub.uy>

Con carácter de urgencia, cortésmente se adjunta los documentos de referencia en asunto a fin de ser tramitados a a la brevedad posible a las autoridades correspondientes.

Por favor se agradece acusar recibo.

Muy atentamente,  
Fausto De León  
Ministro Consejero Encargado de Negocios a.i

--

**Embajada de la República Dominicana en Uruguay****Plácido Ellauri 3478****C.P 11300****Tel: (+598) 2 628.77.66 / 099-400-854**

Con el objetivo de optimizar nuestra base de datos se le solicita cortésmente informar sobre cualquier cambio de autoridades o de información de contacto en su institución.

---

**2 archivos adjuntos** **Nota Verbal 26 R 2020.pdf**  
301K **RESOLUCIÓN N° 42 2020 JUNTA CENTRAL ELECTORAL DOMNICANA.pdf**  
3163K

Dir. de Protocolo <protocolo@mrree.gub.uy>

7 de mayo de 2020, 12:41

Para: "embajadomuruguay@gmail.com" <embajadomuruguay@gmail.com>

Buenos días:

Esta Dirección acusa correcto recibo de su correo y documentos adjuntos.-

Atentos saludos,

/at

**Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado**

Ministerio de Relaciones Exteriores - Palacio Santos

República Oriental del Uruguay

Colonia 1206, Montevideo, CP 11100

Secretaría Dirección de Protocolo | Tel.: +598 2902 2213/14

Departamento de Ceremonial | Tel.: +598 2902 1010, internos 72315/76281/76282

---

**De:** Embajada Dominicana [embajadomuruguay@gmail.com]

**Enviado:** jueves, 07 de mayo de 2020 12:22

**Para:** Dir. de Protocolo

**Asunto:** Nota Verbal 26/ R /2020 y Anexo Resolución N° 42- 2020 de la Junta Central Electoral Dominicana

[El texto citado está oculto]

— El presente correo electrónico y cualquier posible archivo adjunto esta dirigido solamente al destinatario del mensaje y contiene información que puede ser confidencial. Si Ud. no es el destinatario por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje y elimine inmediatamente el correo electrónico y los posibles archivos adjuntos de su sistema. Esta prohibida cualquier utilización, difusión y copia de este correo electrónico por cualquier persona o entidad que no sean las especificas destinatarias del mensaje. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay no acepta ninguna responsabilidad con respecto a cualquier comunicación que haya sido emitida incumpliendo nuestra Política de Seguridad de la Información y la Ley de Protección de Datos y Acción de Habeas Data N° 18.331.



*Consulado General de la República Dominicana en Curazao*  
*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

CL-2020/003

26 de mayo del 2020.

Honorable  
Sr. **Eugene P. Rhuggenaath**  
Primer Ministro, Ministro de Asuntos Generales  
Enseñanza, Ciencia, Cultura & Deporte  
Wilhelmina Plein z/n  
Presente.-



27 MEI 2020

Honorable Señor Ministro:

Muy cortésmente damos a conocer la proclama de convocatoria al certamen de las Elecciones 2020, dentro de las cuales se regulan en el exterior y mediante Resolución 52-2020 del 25 de mayo del año en curso, emitida por el pleno de la JCE, éste exhorta a todos los dominicanos en edad de votar a ejercer su voto en el exterior. La JCE en coordinación con las Oficinas para el Registro de los Electores en el Exterior (OPREE) y las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE) ha decidido autorizar las elecciones en las ciudades de Estados Unidos de América, Europa, Centroamérica e Islas del Caribe señaladas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral.

En ese sentido y dando cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 82 de la Ley Electoral No.275.97 del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones: "los dominicanos residentes en el extranjero, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, podrán ejercer el derecho al sufragio para elegir Presidente y Vicepresidente de la República"; deber y derecho garantizado y amparado en la Constitución de la República Dominicana. Es así como los dominicanos residentes en Curazao por tercera ocasión haremos uso de este derecho. De igual forma y tal como lo contempla el Art. 81 de la Constitución que trata sobre la representación y composición de la Cámara de Diputados, estipula que "serán elegidos siete diputados o diputadas en representación de la comunidad dominicana en el exterior", siendo esta la tercera vez que los dominicanos en el exterior elegiremos los Diputados de Ultramar.

Del mismo modo y en consideración con el aplazamiento de las Elecciones Generales del pasado 17 de mayo del año en curso, las cuales fueron suspendidas debido a los acontecimientos sociales, de salud y económicos originados por la pandemia mundial (Covid-19) la Junta Central Electoral (JCE) ha convocado a que se realicen de las elecciones presidenciales y congresuales en el exterior, tomando en cuenta las medidas de seguridad, protección y distanciamiento estipulado en los respectivos países receptores pautadas para el **día 5 de julio del 2020.**

En los procesos anteriores hemos contado con la oportuna aprobación para que puedan realizar y la cooperación del Gobierno de Curazao en prestar asistencia policial durante el día de las elecciones a fin de preservar el orden público. Una vez más y como de costumbre solicitamos de sus buenos oficios la anuencia para que se efectúen dichas elecciones el 05 de julio del 2020, no sin antes tomar en comedimiento las medidas, el interés y bienestar del pueblo de Curazao por medio a la crisis pandémica actual que atraviesa y así como también el resto del mundo; esto con el fin de coordinar en este corto tiempo que nos resta, todas los aprestos y pormenores los cuales nos urge finalizar apegados siempre al orden y normas establecidas del pueblo de Curazao.

Luego del proceso de las Elecciones Generales del próximo 05 de julio del año en curso, de no ganar con mayoría absoluta un candidato, se contempla una segunda vuelta a los veintiún (21) días después y se culmina el proceso el 16 de agosto 2020 con la toma de posesión del Presidente, el Vicepresidente electos.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,

**Francisco Antonio Francisco Aracena**  
**Cónsul General de la República Dominicana**  
**en Curazao**



FF'jb

C.C.: Dirección de Relaciones Exteriores Curazao



**Consulado General de la República Dominicana  
en Saint Maarten  
Antillas Holandesas**

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

CDSM N<sup>o</sup>. 049/2020  
02 de Junio 2020  
Sint Maarten

A : Ingeniero  
**Miguel Vargas**  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Vía : Señor  
**Juan Carlos Guerra**  
Viceministro de Asuntos Consulares y Migratorio.

De : Señora  
**Ramona Aurora Martí Maceo**  
Cónsul General de la República Dominicana en Sint Maarten

Asunto : Remisión de solicitud de recintos para ser utilizados por la JCE, en las Elecciones Presidenciales de la República Dominicana.

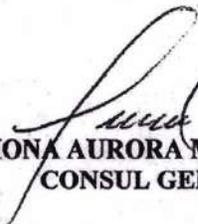
Anexo : Copia de la Carta

Muy cortésmente, tenemos a blén remitir a ese superior despacho, la comunicación de fecha 18 del mes de mayo del año en curso tramitada por esta Sede Consular, hacia la oficina Primer Minister & Chair of the EOC Ms. Silveria Jacobs, donde solicitamos el uso del recinto Sundial School, ubicado Charles Voges Straet No. 14, Philipsburg Sint Maarten Dutch Caribbean, a los fines de ser utilizado para la celebración de las Elecciones Presidenciales de la República Dominicana.

Debemos destacar que, hasta la fecha esta Sede Consular, no ha recibido respuesta de dicha solicitud.

Con la más alta consideración y estima nos reiteramos a sus órdenes,

Atentamente,

  
**RAMONA AURORA MARTÍ MACEO**  
CONSUL GENERAL



Dirección: Emmaplein, Fouress Building 4 Suite F, Philipsburg, St Maarten  
Teléfono: (500) 542-0388/30 Fax: (500) 542-0327 E-mail: [consuladominican@hotmail.com](mailto:consuladominican@hotmail.com)



*Embajada de la República Dominicana*

*Berna, Suiza.*

**Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria**

ERD-CH-MIREX-063-20

Berna, 4 de Junio 2020

Al : *Excelentísimo Señor*  
**Miguel Vargas Maldonado**  
*Ministro de Relaciones Exteriores*

Vía : *Señor*  
*Juan Carlos Guerra Batista*  
*Viceministro de Relaciones Exteriores para asuntos Consulares y Migratorios.*

Asunto : **Autorización elecciones dominicanas en Suiza.**

*Su Excelencia,*

*Cortésmente, luego de un cordial saludo tengo a bien dirigirme a Usted en ocasión de referirnos a su comunicación de fecha 02 de junio del presente mediante la cual nos solicita información sobre las gestiones realizadas por esta Embajada para la celebración de las Elecciones Presidenciales y Congressuales en Suiza el próximo 05 de julio.*

*Sobre el particular, en fecha 13 de Mayo remitimos una nota verbal al Departamento Federal de Asuntos Extranjeros mediante la cual consultamos sobre la posibilidad de celebrar las elecciones dominicanas en suiza, teniendo en cuenta las disposiciones de restricciones de movilidad y aglomeración de personas debido a la pandemia COVID-19.*

*El pasado 18 de Mayo el Sr. Siamak Rouhani, Encargado del División Américas del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros, acusó recibo de nuestra nota verbal y nos prometió responder después del 27 de Mayo esperando el anuncio del Consejo Federal Suizo sobre la relajación de las restricciones y medidas en relación al COVID-19 para solicitar la aprobación de las celebraciones de las lecciones de la República Dominicana.*

*En el día de hoy el Sr. Rouhani nos informa que "A partir del 6 de junio de 2020, las medidas de COVID-19 (en Suiza) se relajarán. Eventos hasta un total de 300 personas podrán tener lugar de nuevo, lo que significa que **las elecciones del 5 de julio de 2020 podrían celebrarse bajo ciertas condiciones**". La condición principal es la elaboración por parte de los organizadores (en este caso la Junta Central Electoral) de un "concepto de protección" que se trata de un protocolo sanitario a implementar en los recintos electorales.*



*Embajada de la República Dominicana*

*Berna, Suiza.*

*En su mensaje del día de hoy jueves 4 de Junio el Sr. Rouhani adjunta una guía de que elementos deben contener estos protocolos de seguridad sanitaria (en idioma francés, traducción adjunta a este oficio).*

*Las principales medidas que deben observar los organizadores de las elecciones en los recintos designados son:*

- Distancia de 2 metros en las filas.*
- Controlar que se respete el distanciamiento dentro de los recintos*
- En caso de no poder garantizarse el distanciamiento de dos metros entre personas debe haber uso de mascarillas y/o guantes.*
- Dirección de todas las mesas electorales que habrán dentro del territorio suizo y el numero de teléfono de los responsables de cada mesa.*

*Este protocolo debe ser remitido al Departamento Federal de Asuntos Extranjeros a mas tardar el 22 de Junio de manera que pueda ser notificado a las respectivas autoridades cantonales.*

*Sin otro particular, me valgo de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.*



*Atentamente,*

**Julio Simón Castaños Zouain**

*Embajador de la República Dominicana ante la Confederación Suiza*



# COVID-19 : plan de protection cadre pour les manifestations publiques à partir du 6 juin 2020

État au 2 juin 2020

## 1 Introduction

La troisième étape d'assouplissement des mesures prises pendant l'épidémie de COVID-19 aura lieu dès le 6 juin 2020. L'interdiction d'organiser des manifestations dans l'espace public sera assouplie, à condition de pouvoir mettre en œuvre les règles d'hygiène et de distance et retracer les contacts étroits (traçage des contacts). Jusqu'à 300 personnes pourront participer simultanément à une manifestation publique.

L'interruption efficace des chaînes de transmission requiert, entre autres mesures d'endiguement, de retracer les contacts étroits de manière systématique. On entend par contact étroit un contact entre deux personnes où, pendant plus de 15 minutes (en une fois ou cumulé), la distance de deux mètres n'est pas maintenue et qu'aucune mesure de protection telle que le port de masques d'hygiène ou l'installation d'une séparation appropriée n'est prise.

## 2 Consignes générales

- Chaque manifestation, de même que les exploitations et établissements où elles ont lieu, doit élaborer un plan de protection basé sur le plan de protection modèle<sup>1</sup> actuellement en vigueur pour les exploitations et les établissements. Elle doit de plus prendre en compte les points mentionnés ci-dessous.
- Les entreprises de restauration doivent aussi prendre en compte le plan de protection de la branche<sup>2</sup> actuellement en vigueur.
- Des conditions-cadres ou des consignes supplémentaires relatives à des plans de protection d'autres domaines s'appliquent également.
- Les organisateurs d'une manifestation doivent désigner une personne chargée de faire respecter le plan de protection.
- Le contrôle à ce propos relève de l'exécution cantonale.

---

<sup>1</sup> <https://backtowork.easygov.swiss/fr/>

<sup>2</sup> <https://www.gastrouisse.ch/fr/portail-de-la-branche/informations-sur-la-branche/informations-covid-19/plan-de-protection-de-la-branche-sous-covid-19/>

### **3 Consignes spécifiques**

Jusqu'à 300 personnes peuvent participer simultanément à une manifestation publique. Les trois possibilités pour organiser un événement de cette sorte sont décrites ci-dessous.

#### **3.1 Les règles de distance sont respectées**

La distance de deux mètres et les règles d'hygiène restent les mesures les plus importantes pour empêcher la propagation du virus. Les dispositions suivantes s'appliquent :

- Toutes les personnes présentes doivent pouvoir garder en tout temps une distance d'au moins deux mètres entre elles.

Les places assises doivent être disposées de façon à pouvoir garder en tout temps une distance d'au moins deux mètres entre chaque personne seule et chaque groupe (familles ou personnes vivant sous le même toit).

- Les flux de personnes (p. ex. quand les salles se remplissent ou se vident, aux pauses, aux toilettes) doivent être gérés de manière à pouvoir garder une distance d'au moins deux mètres entre chaque personne (exception faite des familles ou des personnes vivant sous le même toit).

#### **3.2 Les mesures de protection sont respectées**

S'il n'est pas possible de garder la distance dans certaines situations, par exemple pour des raisons d'exploitation, il est autorisé d'utiliser d'autres mesures de protection (port de masques d'hygiène ou installation d'une séparation appropriée). Les dispositions suivantes s'appliquent :

- L'organisateur/l'exploitant explique à toutes les personnes la mise en œuvre des mesures de protection, en particulier l'utilisation correcte des masques d'hygiène.
- Soit tout le monde porte un masque d'hygiène (p. ex. lors de manifestations debout ou si les rangées sont totalement occupées)  
soit
- Les places assises sont séparées de manière appropriée (p. ex. cinémas, théâtres).
- Les flux de personnes (p. ex. quand les salles se remplissent ou se vident, aux pauses, aux toilettes) doivent être gérés de manière à pouvoir garder une distance d'au moins deux mètres entre chaque personne (exception faite des familles ou des personnes vivant sous le même toit).

#### **3.3 S'il n'est pas possible de respecter les mesures de protection**

Si même ces mesures ne peuvent pas être appliquées et que des contacts étroits peuvent avoir lieu, les dispositions suivantes s'appliquent :

- L'organisateur/l'exploitant explique aux participants que la distance de deux mètres ne sera probablement ou certainement pas respectée.
- L'organisateur/l'exploitant mentionne aux participants la récolte des coordonnées, ainsi que la possibilité qu'ils soient mis en quarantaine s'ils ont eu des contacts étroits avec des personnes atteintes du COVID-19 pendant la manifestation.
- Les coordonnées des participants (nom, prénom, numéro de téléphone) peuvent être recueillies à l'aide d'un système de réservation ou d'un formulaire de contact.

- Lors de manifestations assises, les informations relatives à la place occupée par chaque personne doivent également être saisies (système de réservation, application, etc.).
- Les espaces d'accueil et les salles de spectacle doivent être aménagés de manière à assurer la traçabilité en cas de contacts étroits. Par exemple, lors des concerts, l'auditorium et la salle d'accueil peuvent être divisés en secteurs marqués.
- Sur demande des autorités sanitaires cantonales, l'organisateur/l'exploitant doit pouvoir leur indiquer quels contacts étroits ont eu lieu, et ce jusqu'à 14 jours après l'événement.



*Embajada de la República Dominicana  
Berna, Suiza.*

[REDACTED]

[REDACTED]

*Embajada de la República Dominicana  
Berna, Suiza.*





Julio Simon Castanos Z. &lt;jscastanos@embajadadominicana.ch&gt;

---

**FW: Elecciones Republica Dominicana**

---

Rouhani Siamak EDA ROU &lt;siamak.rouhani@eda.admin.ch&gt;

Thu, Jun 4, 2020 at 11:56 AM

To: "Julio Simon Castanos Z." &lt;jscastanos@embajadadominicana.ch&gt;

Cc: Bachmann Hans EDA BHA &lt;hans.bachmann@eda.admin.ch&gt;, Alfonsina Gonzalez Nicasio &lt;anicasio@embajadadominicana.ch&gt;

Estimado Embajador,

Me refiero a mi correo del 18 de mayo.

A partir del 6 de junio de 2020, las medidas de COVID-19 se relajarán. Eventos hasta un total de 300 personas podrán tener lugar de nuevo, lo que significa que las elecciones del 5 de julio de 2020 podrían celebrarse bajo ciertas condiciones. Se adjunta para su información el concepto de protección actualmente válido en francés y en alemán. Por lo tanto, su embajada debe elaborar un concepto de protección basado en este concepto de protección .

El concepto debe incluir las direcciones de todas las mesas electorales en Suiza, incluidos los nombres y los números celulares de los responsables.

Si su embajada decide celebrar estas elecciones en Suiza, le pido que nos envíe su concepto antes del 22 de junio de 2020 para que podamos remitirlo a la oficina federal responsable de la seguridad de las embajadas para verificación.

Muy atentamente,

Siamak Rouhani

---

**From:** Rouhani Siamak EDA ROU <siamak.rouhani@eda.admin.ch>**Sent:** Monday, May 18, 2020 6:46 PM**To:** Julio Simon Castanos Z. <jscastanos@embajadadominicana.ch>**Cc:** Alfonsina Gonzalez Nicasio <anicasio@embajadadominicana.ch>; de Cerjat Bénédict EDA DCB <benedict.decerjat@eda.admin.ch>; Bachmann Hans EDA BHA <hans.bachmann@eda.admin.ch>**Subject:** RE: Elecciones Republica Dominicana

Estimado Embajador,

Me refiero a mi mensaje de jueves pasado. Según el comunicado de prensa del 11 de mayo del Consejo Federal nuevas medidas serán decididas el 27 de mayo:

***The Federal Council will decide at its meeting on 27 May on a third phase of easing measures from 8 June. Decisions are expected to be taken on lifting the ban on gatherings of more than five people, on classroom teaching in baccalaureate schools and higher education institutions, on reopening cultural venues, sports facilities and mountain transport systems, and on holding religious services. It will also discuss ending the extraordinary***

***situation that it declared under the Epidemics Act. On 26 June, the Federal Council plans to take further decisions for the summer, based on the results of its monitoring programme.***

Hasta entonces será difícil confirmar si y como las elecciones mencionadas puedan celebrarse en Suiza. De todos modos le ruego informarse sobre el desarrollo actual en el siguiente enlace web:

<https://www.bag.admin.ch/bag/en/home/krankheiten/ausbrueche-epidemien-pandemien/aktuelle-ausbrueche-epidemien/novel-cov/situation-schweiz-und-international.html>

Cuando tendremos informaciones más concretas le contactaremos de nuevo.

Muy atentamente,

Siamak Rouhani

**From:** Rouhani Siamak EDA ROU  
**Sent:** Thursday, May 14, 2020 11:10 AM  
**To:** 'Julio Simon Castanos Z.' <jscastanos@embajadadominicana.ch>  
**Cc:** Alfonsina Gonzalez Nicasio <anicasio@embajadadominicana.ch>; de Cerjat Bénédicte EDA DCB <benedicte.decerjat@eda.admin.ch>; Bachmann Hans EDA BHA <hans.bachmann@eda.admin.ch>  
**Subject:** RE: Elecciones Republica Dominicana

Estimado Embajador,

Acuso recibo de la nota ERD/CH/FDFA/07/20 de ayer y le agradezco también en nombre del Embajador de Cerjat por su solicitud. Verificaremos la posibilidad de ejecutar las elecciones dominicanas en Suiza el próximo 5 de julio con las autoridades suizas competentes y le daremos una respuesta lo cuanto antes. Caso tenga una pregunta por favor no hesite llamarme.

Muy atentamente,

Siamak Rouhani

Minister, Deputy Head of Division

Federal Department of Foreign Affairs FDFA

Directorate of Political Affairs DP

Americas Division

Federal Palace - West Wing, CH-3003 Bern

Tel. +41 58 465 45 57

Fax +41 58 462 30 45

[siamak.rouhani@eda.admin.ch](mailto:siamak.rouhani@eda.admin.ch)

[www.eda.admin.ch](http://www.eda.admin.ch)

This e-mail may contain trade secrets or privileged, undisclosed or otherwise confidential information. If you have received this e-mail in error, you are hereby notified that any review, copying or distribution of it is strictly prohibited. Please inform us immediately and destroy the original transmittal. Thank you for your cooperation.

**From:** Julio Simon Castanos Z. <jscastanos@embajadadominicana.ch>  
**Sent:** Wednesday, May 13, 2020 11:40 PM  
**To:** de Cerjat Bénédict EDA DCB <benedict.decerjat@eda.admin.ch>  
**Cc:** Rouhani Siamak EDA ROU <siamak.rouhani@eda.admin.ch>; Alfonsina Gonzalez Nicasio <anicasio@embajadadominicana.ch>  
**Subject:** Elecciones Republica Dominicana

Estimado Embajador de Cerjat,

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos de buena salud. Le escribo con relación a una consulta que hacemos a petición de nuestro Gobierno, sobre la **posibilidad de celebrar las elecciones dominicanas en Suiza** el próximo 5 de Julio, con la participación de nuestra comunidad residente aquí, como establece nuestra constitución y las autoridades electorales dominicanas (JCE).

Con respecto a las disposiciones del Consejo Federal Suizo que prohíben las reuniones masivas por motivo de la pandemia del Covid-19, quisiéramos una opinión formal sobre la posibilidad de llevar a cabo las elecciones dominicanas en territorio suizo. Actualmente tenemos aprox. 4800 ciudadanos dominicanos registrados para votar en Suiza, con recintos electorales planificados en los cantones Berna, Ginebra, Zurich y Ticino.

Adjunto una nota verbal con esta solicitud.

Le agradecería su orientación en este sentido, de manera que podamos notificar oportunamente al Estado Dominicano y la Junta Central Electoral, que es quien organiza estos comicios.

Un cordial saludo,

**Julio Simon Castaños Z.**

Ambassadeur/ Embajador

Ambassade de la République Dominicaine a la Confédération Suisse/ Embajada de la Republica Dominicana ante la Confederacion Suiza.

Weltpoststrasse 4, 3000 Berne15 ,Suisse.

Tel. +41-31-351-1585 Twitter @EmbajadaRDenCH

embajadadominicana.ch



---

**2 attachments**

-  **Plan\_de\_protection\_cadre\_pour\_les\_manifestations\_publices\_a\_partir\_du\_6\_juin\_2020 (1).pdf**  
235K
-  **Rahmenschutzkonzept\_fuer\_oeffentliche\_Veranstaltungen\_ab\_dem\_6\_Juni\_2020 (3).pdf**  
48K



**Consulado General de la República Dominicana en New York**

000952

JUN 04 2020

A **Excmo. Miguel Vargas**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Su Despacho.

Vía **Sr. Juan Carlos Guerra**  
Viceministro de Relaciones Exteriores para  
Asuntos Consulares y Migratorios.

Asunto **Informe Ejecutivo sobre Gestiones para Asegurar  
Recintos Electorales en las Escuelas**

Fecha 04 de junio, 2020

Cortésmente, en cumplimiento con lo solicitado en su Circular No. 72-2020, de fecha 02 de junio, le informamos sobre los avances en las gestiones para asegurar recintos electorales para las Elecciones Generales Presidenciales y para Diputados de Ultramar en el Exterior, le informamos que en el día de hoy, el Sr. Roberto Pérez, Director de Relaciones Intergubernamentales del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, nos informó que ese Departamento aprobó el uso de 70 recintos escolares para la realización de las operaciones de votación del 5 de julio.

Atentamente,



**Anexos: Soportes**



Eduardo Hernandez &lt;hdez.eduardo@gmail.com&gt;

## July 5th - Dominican Consulate Request for Polling Spaces

From: Perez Roberto <RPerez75@schools.nyc.gov>  
 To: "e.hernandez@consuladord-ny.org" <e.hernandez@consuladord-ny.org>

Thu, Jun 4, 2020 at 2:32 PM

From: Perez Roberto <RPerez75@schools.nyc.gov>  
 Sent: Thursday, June 4, 2020 12:26 PM  
 To: amarandawill.c.u@gmail.com <amarandawill.c.u@gmail.com>  
 Subject: July 5th - Dominican Consulate Request for Polling Spaces

Roberto,

Please be advised that we will be holding the following spaces available at the request of the Dominican Consulate to facilitate their polling operations on July 5<sup>th</sup>.

Greg will work with them on finalizing applications and payments due.

My best Kevin Moran

Location	Address
LOWER EAST SIDE PREPARATORY HIGH SCHOOL	145 Stanton St, New York, NY 10002
BAYVIEW AVENUE ELEMENTARY SCHOOL OF ARTS AND SCIENCES	325 W Merrick Rd, Freeport, NY 11520
CENTRO CIVICO HIPANOAMERICANO INC	230 GREEN ST 2, ALBANY NY 12202
JAMES MONROE HIGH SCHOOL	1300 Boynton Ave, The Bronx, NY 10472
I.S. 171 ABRAHAM LINCOLN	528 RIDGEWOOD AVE,BROOKLYN, NY 11208,ESTADOS UNIDOS
HAMILTON SCHOOL	20 Oak St, Mt Vernon, NY 10550
P.S. 279 CAPTAIN MANUEL RIVERA JR.	2100 Walton Ave, The Bronx, NY 10453
P.S. 190 SHEFFIELD	590 Sheffield Ave, Brooklyn, NY 11207
P.S. 098 SHORAC KAPPOCK	512 W 212TH ST,NEW YORK, NY 10034,ESTADOS UNIDOS
P.S. 056 NORWOOD HEIGHTS	341 E 207th St #4251, The Bronx, NY 10467
P.S. 310 MARBLE HILL	260 W Kingsbridge Rd, The Bronx, NY 10463
P.S. 086 KINGSBRIDGE HEIGHTS	2756 Reservoir Ave, The Bronx, NY 10468
M 862 MONTT HALL II	234 W 109th St, New York, NY 10025
P.S. 069 JACKSON HEIGHTS	77-02 37th Ave, Jackson Heights, NY 11372
P.S. 327 DR. ROSE B. ENGLISH	111 Bristol St, Brooklyn, NY 11212
PUBLIC SCHOOL # 85	2400 Marion Ave, The Bronx, NY 10458
PS 161 PEDRO ALBIZU CAMPOS	499 W 133rd St, New York, NY 10027
P. S. 033 TIMOTHY DWIGHT	2424 JEROME AV, BRONX, NY 10468
GEORGE WASHINGTON HS	549 AUDUBON AVE,NEW YORK, NY 10040,ESTADOS UNIDOS
P.S. 061 FRANCISCO OLLER	1550 Crotona Park E, The Bronx, NY 10460
HAVERSTRAW CENTER	50 W BROAD ST, HAVERSTRAW, NY 10927
P.S. 048 WILLIAM G. WILCOX	1050 TARGEE STREET, STATEN ISLAND, NY 10304
GREGORIO LUPERON SCHOOL	501 W 165th St, New York, NY 10032
SLEEPY HOLLOW HIGH SCHOOL	210 NORTH BROADWAY SLEEPY HOLLOW, NY 10591-2697
P.S. 274 KOSCIUSKO SCHOOL	800 Bushwick Ave, Brooklyn, NY 11221
P.S. 214 MICHAEL FRIEDSAM	2944 PITKIN AVE BROOKLYN, NY 11208-3427
BRONX BRIDGES HIGH SCHOOL	1990 Lafayette Ave, The Bronx, NY 10473
P.S. 116 LIZABETH L. FARRELL	515 Knickerbocker Ave, Brooklyn, NY 11237
P.S. 120 CARLOS TAPIA	18 Beaver St, Brooklyn, NY 11206
P.S. 154 HARRIET TUBMAN	250 WEST 127TH ST NEW YORK, NY 10027
P.S. 153 ADAM CLAYTON POWELL	1750 Amsterdam Ave, New York, NY 10031
I.S. 195 ROBERTO CLEMENTE SCHOOL	625 W 133RD ST,NEW YORK, NY 10027,ESTADOS UNIDOS
PS 128 AUDUBON	580 W 169TH ST,NEW YORK, NY 10032,ESTADOS UNIDOS
PS 8 LUIS BELLARD	465 W 167TH ST,NEW YORK, NY 10032,ESTADOS UNIDOS
P.S. 048 P.O. MICHAEL J. BUCZEK (M048)	4360 BROADWAY,NEW YORK, NY 10033,ESTADOS UNIDOS
PS 132 JUAN PABLO DUARTE	185 WADSWORTH AVE,NEW YORK, NY 10033,ESTADOS UNIDOS
JHS 143 ELEANOR ROOSEVELT	515 W 182ND ST,NEW YORK, NY 10033,ESTADOS UNIDOS

PS 366 WASHINGTON HEIGHTS ACADEMY	202 SHERMAN AVE, NEW YORK, NY 10034, ESTADOS UNIDOS
PS 152 DYCKMAN VALLEYS	93 NAGLE AVE #121, NEW YORK, NY 10040, ESTADOS UNIDOS
P.S. 001 COURTLANDT SCHOOL	335 E 152nd St, The Bronx, NY 10451
P. S./I. S. 218 RAFAEL HERNANDEZ	1220 GERARD AVE, BRONX, NY 10452, ESTADOS UNIDOS
P. S. 011 HIGHBRIDGE	1257 OGDEN AVE, BRONX, NY 10452, ESTADOS UNIDOS
P. S. 064 PURA BELPRE	1425 WALTON AVE, BRONX, NY 10452
BRONX ELEMENTARY SCHOOL 109	1771 Popham Ave, The Bronx, NY 10453
P. S. 204 MORRIS HEIGHTS	1780 DR MARTIN LUTHER KING JR BLVD, BRONX, NY 10453, ESTADOS UNIDOS
GIRLS PREP CHARTER SCHOOL	681 KELLY ST, BRONX, NY 10455
P.S. 063 AUTHORS ACADEMY	1260 FRANKLYN AV, BRONX NY 10456
J.H.S. 145 ARTURO TOSCANINI	1000 TELLER AVE. The Bronx, NY 10456
I. S. 339	1600 WEBSTER AVE, BRONX, NY 10457, ESTADOS UNIDOS
P.S. 032 BELMONT	690 E 183rd St, The Bronx, NY 10458
P.S. 150 CHARLES JAMES FOX	920 E 167th St, The Bronx, NY 10459
P.S. 071 ROSE E. SCALA	3040 Roberts Ave, The Bronx, NY 10461
BAYCHASTER ACADEMY	3500 EDSON AV, BRONX, NY 10466
P. S. 086 KINGBRIDGE HEIGHTS	2756 RESERVOIR AV, BRONX NY 10468
P. S. 246 POE CENTER	2641 GRAND CONCOURSE, BRONX, 10468
EUGENIO MARIA DE HOSTO SCHOOL	5 MORRIS ST, YONKERS, NY 10705
P.S. 169 SUNSET PARK	4305 7th Ave, Brooklyn, NY 11232
P.S. 094 THE HENRY LONGFELLOW	5010 6th Ave, Brooklyn, NY 11220
HIGH SCHOOL FOR SERVICE & LEARNING AT ERASMUS	911 Flatbush Ave, Brooklyn, NY 11226
CONSELYEA PREPARATORY SCHOOL	1577 208 NORTH 5 STREET BROOKLYN, NY 11211
JUNIOR HIGH SCHOOL 189 DANIEL CARTER BEARD	14480 BARCLAY AVE, FLUSHING, NY. 11355
P.S. 16 THE NANCY DEBENEDITTIS SCHOOL	4115 104TH ST CORONA, NY 11368
P.S. 307 PIONEER ACADEMY	40-20 100th St, Corona, NY 11368
I.S. 093 RIDGEWOOD	66-56 Forest Ave, Ridgewood, NY 11385
HILLCREST HIGH SCHOOL	160-05 Highland Ave, Jamaica, NY 11432
P.S. 060 WOODHAVEN	91-02 88th Ave, Woodhaven, NY 11421
KAPPA V.E. MS	821 BAY 25TH STREET FAR ROCKWAY, NY 11691
COPIAGUE PUBLIC SCHOOLS	2650 Great Neck Rd, Copiague, NY 11726
EAST MIDDLE SCHOOL	70 HILLTOP DRIVE. BRENTWOOD, NY 11717
CORAM ELEMENTARY SCHOOL IN CORAM, NY	61 CORAM-MT SINAI RD CORAM, NEW YORK 11727

s.

 EXTENDED USE APPLICATION.pdf  
242K